



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

BUENOS AIRES, **10 FEB 2010**

VISTO el Expediente N° S01:0456960/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, reestablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, la Resolución N° 309 de fecha 6 de mayo de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 309 de fecha 6 de mayo de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN se aprobó la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN de la Provincia de MISIONES correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, destinada a la implementación del Subcomponente "Plan de Regularización de Tenencia y Dominio de Tierras en Misiones" perteneciente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN, TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN".

Que en el Artículo 5° de la referida Resolución N° 309/09 se establece que, "El importe de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 814.000.-), correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN, TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN", Subcomponente: "Plan de Regularización de Tenencia y Dominio de Tierras en Misiones", mencionado en el Artículo 2° y aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ser transferido luego que se informe a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN el número de cuenta desde la cual se ejecutará el

MAGYP
PROYECTO
17531

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Subcomponente mencionado".

Que el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN de la Provincia de MISIONES ha comunicado la apertura de una cuenta corriente por la cual la FUNDACIÓN ASUNTOS AGRARIOS (FAA), en su carácter de organismo ejecutor, implementará el Subcomponente "Plan de Regularización de Tenencia y Dominio de Tierras en Misiones" perteneciente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN, TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN".

Que resulta necesario complementar en consecuencia, la referida Resolución Nº 309/09 a fin de incluir el número de cuenta corriente desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto Nº 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar Nº 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto Nº 1.366 del 1 de octubre de 2009.

MAGYP
PROYECTO
17531

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Complémentase la Resolución Nº 309 de fecha 6 de mayo de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, correspondiente al Componente: "PROGRAMA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN, TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN", Subcomponente: "Plan de Regularización de Tenencia y Dominio de Tierras en Misiones", a fin de incluir el número de Cuenta Corriente N° 3-001-09401988894 del BANCO MACRO S.A., Sucursal Posadas, Provincia de MISIONES, cuyo titular es la FUNDACION DE ASUNTOS AGRARIOS (FAA), desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 60

*[Firma manuscrita]*  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
17531